



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 04118 -2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI

SAN IGNACIO, 3 de Agosto del 2023

VISTO:

El Informe N° 026 correspondiente al desarrollo de la Etapa UGEL de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023, que contiene los resultados oficiales en la disciplina deportiva de ATLETISMO, en la CATEGORIA C de VARONES, que se adjunta.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa;

Que, el literal a) del artículo 9 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación (en adelante, Ley N° 28044) señala que la educación peruana tiene entre sus fines formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa promoviendo la formación y la consolidación de su identidad y autoestima, y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de su capacidad y habilidad para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el literal f) del artículo 21 de la Ley General de Educación, modificado por el artículo 6 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública; el Estado tiene, entre otras funciones, la de garantizar la obligatoriedad de la enseñanza de la educación física y de la práctica del deporte, incluyendo la recreación, dentro de los diversos estamentos de la educación básica del país, así como orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las instituciones educativas con la finalidad de prevenir situaciones de riesgo de los estudiantes;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, declara de necesidad pública y preferente interés nacional la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública del país; con la finalidad de promover los niveles de salud adecuados en la población, disminuir la incidencia de enfermedades crónicas entre los niños, adolescentes y jóvenes, así como combatir el sedentarismo y la obesidad;

Que, el artículo 48 de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificado por la Ley N° 30832, Ley que modifica artículos de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, para potencializar el talento deportivo y asegurar la integración de las personas con discapacidad en el Sistema Nacional del Deporte; establece que la educación física y los juegos deportivos anuales de las personas con discapacidad son competencia del Ministerio de Educación en coordinación con el Instituto Peruano del Deporte;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 073-2023-MINEDU, se aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos, cuyo objetivo general es establecer las pautas para el desarrollo de las Etapas UGEL, Regional, Macrorregional y Nacional de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos-JEDPA y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 082-2023-MINEDU;

Que, mediante el Informe N° 026, la Comisión Organizadora de la etapa UGEL de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023, desarrollados por la UGEL San Ignacio de la región Cajamarca, informa sobre los resultados oficiales y remite la relación de ganadores, delegados y entrenadores, resultando necesario certificarlos y acreditarlos para que participen en la siguiente etapa;

Que, de conformidad con la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificada por la Ley N° 30832, la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Resolución Viceministerial N° 073-2023-MINEDU que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023 y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 082-2023-MINEDU;



SE RESUELVE :

Artículo 1°.- CERTIFICAR Y ACREDITAR a la delegación clasificada en la Etapa UGEL, de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023, en la disciplina deportiva de ATLETISMO, CATEGORIA C VARONES desarrollados por la UGEL San Ignacio para que participen en la Etapa Regional según el detalle especificado en el cuadro del Anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución.



Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución al delegado(s) señalados en los artículos precedentes.



Regístrese y comuníquese

OSCAR GONZALES CRUZ
Director(a) UGEL San Ignacio
REGIÓN CAJAMARCA

Anexo 01

Cuadro de participantes acreditados

N°	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	CONDICION	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	TELEFONO	INSTITUCION EDUCATIVA	COD. MOD	PRUEBAS
1	Cajamarca	San Ignacio	SAN IGNACIO	DEPORTISTA	BRITO GARCIA MEYSON RAUL	61112667	935159204	TITO CUSY YUPANQUI	0262964	110 metros con vallas/4x100 relevos
2	Cajamarca	San Ignacio	SAN IGNACIO	DEPORTISTA	CORDOVA ROMERO JUAN CARLOS	60421816	948608208	16462 SAN JUAN BOSCO 16470 SAN IGNACIO DE LOYOLA	0918243	3.000 metros/400 metros planos 200 metros planos/100 metros planos/relevos 4x100
3	Cajamarca	San Ignacio	SAN IGNACIO	DEPORTISTA	GARCIA CONCHA JHEYSON LEONARDO	61480652	053899038		0722959	Lanzamiento de Jabalina/lanzamiento de disco
4	Cajamarca	San Ignacio	SAN IGNACIO	DEPORTISTA	MACHADO MORAN MARCOS DANIEL	61112657	935159204	TITO CUSY YUPANQUI	0262964	
5	Cajamarca	San Ignacio	NAMBALLE	DEPORTISTA	MALDONADO CONDE JUAN GABRIEL	61276328	920391705	16509 JOSE CARLOS MARIATEGUI	0495804	Lanzamiento de Disco/lanzamiento de jabalina
6	Cajamarca	San Ignacio	SAN IGNACIO	DEPORTISTA	MORALES MUÑOZ MARCO ALEXANDER	61112689	963785987	16462 SAN JUAN BOSCO	0918243	400 metros planos/110 metros vallas/relevos 4x100
7	Cajamarca	San Ignacio	SAN IGNACIO	DEPORTISTA	OLLAGUES CHINCHAY JEFFERSON JHAIR	60421792	953899038	16470 SAN IGNACIO DE LOYOLA	0722959	100 metros planos/salto largo/relevos 4x100
8	Cajamarca	San Ignacio	NAMBALLE	DEPORTISTA	PEÑA JIMENEZ YEINER NOEL	60164941	920391705	16509 JOSE CARLOS MARIATEGUI	0495804	Salto Largo con impulso
9	Cajamarca	San Ignacio	NAMBALLE	DEPORTISTA	RAMOS PEÑA JOSE MANUEL	61100986	920391705	16509 JOSE CARLOS MARIATEGUI	0495804	
10	Cajamarca	San Ignacio	SAN IGNACIO	DEPORTISTA	RIOFRIO GUERRERO KENNER YAMIR	61382576	935159204	TITO CUSY YUPANQUI	0262964	Impulsión de Bala/salto alto
11	Cajamarca	San Ignacio	SAN IGNACIO	ENTRENADOR	MOYAN CHAVEZ SEGUNDO LAZARO	26682420	963679570	16462 SAN JUAN BOSCO	0918243	1.500 metros:planos
12	Cajamarca	San Ignacio	SAN IGNACIO	ENTRENADOR	LA MADRID SALINAS LUIS ALBERTO	33588627	935159204	TITO CUSY YUPANQUI	0262964	...
13	Cajamarca	San Ignacio	NAMBALLE	DELEGADO	GUERRERO ADRIANZEN ELGA AMANDA	27824721	972931496	TITO CUSY YUPANQUI	0262964	...
14	Cajamarca	San Ignacio	SAN IGNACIO	DELEGADO	SAN DOVAL SILVA CESAR ANTONIO	44982325	920391705	16509 JOSE CARLOS MARIATEGUI	0495804	...



